

DECRETO ALCALDICIO N° 557 CONCON,

09 MAR 2021

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
7. Certificados Médicos de los funcionarios que conforman el grupo de riesgo
8. Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 16 de marzo del año 2020
9. Decreto Alcaldicio N°830 de fecha 18 de marzo del año 2020
10. Decreto Alcaldicio N° 2092 de fecha 06 de noviembre del año 2020
11. Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo del año 2020, de la contraloría General de la Republica
12. Prorroga vigencia del Decreto N°4/2020 del ministerio de salud, de fecha 15 de enero del año 2021.
13. Decreto alcaldicio N° 207 de fecha 28 de enero del año 2021

**DECRETO**

1. **AGRÉGUESE en el numeral 1**, para la no asistencia al lugar de trabajo a la funcionaria que conforman el grupo de riesgo que señalo a continuación, con el objeto de evitar el contagio del virus COVID-19, adoptando las medidas necesarias para que realicen la labor desde sus domicilios en los casos en que se pueda adoptar dicha medida.

- **KATHERINE FREDES CISTERNAS**, auxiliar de servicio, 44 horas semanales contratada en calidad de titular y cumple sus funciones en el SAR, se encuentra en estado de gravidez.

- 2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal a la funcionara, publicándose en la página de transparencia y en la página web [www.municoncon.cl](http://www.municoncon.cl)

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado